

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, establece, para los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual televisivo lineal en abierto, las siguientes obligaciones en cada canal para garantizar la accesibilidad de sus contenidos:

- a) Un mínimo del noventa por ciento (90%) de los programas difundidos subtitulados y, en todo caso, subtitulado de los programas emitidos en el horario de máxima audiencia.
- b) Un mínimo de quince horas semanales de programas que incluyan lengua de signos, prioritariamente emitidos en horario de máxima audiencia.
- c) Un mínimo de quince horas semanales de programas audiodescritos, prioritariamente emitidos en horario de máxima audiencia.

El objetivo de esta contratación es cumplir lo establecido en esta Ley y dar continuidad a los contratos actuales que cubren estos servicios, pertenecientes a varios expedientes, y que finalizan el 14 de mayo de 2026.

La Dirección Técnica de Emisión propone la contratación de estos servicios, agrupándolos en un único expediente.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

RTVE no cuenta con los recursos técnicos ni humanos suficientes para prestar estos servicios. Para cumplir los requerimientos a que obliga la ley audiovisual es necesario contratar recursos externos.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** 1.500 horas de Subtitulado en castellano de Películas, Series, Documentales y Dibujos animados (programas grabados).
- **Lote 2:** 1.800 horas de Subtitulado en castellano de programas Divulgativos y Otros Grabados (programas grabados).

- **Lote 3:** 450 horas de Subtitulado en lengua catalana de programas grabados en lengua catalana.
- **Lote 4:** 450 horas de Subtitulado en lengua inglesa de programas grabados en lengua inglesa.
- **Lote 5:** 1.050 horas de Audiodescripción en castellano de programas grabados.
- **Lote 6:** 225 horas de Audiodescripción en castellano de programas en Directo.
- **Lote 7:** 5.550 horas de Interpretación en LSE de programas en Directo por HbbTV y TDT.
- **Lote 8:** 2.250 horas de Interpretación en LSE de programas Grabados.
- **Lote 9:** 2.700 horas de Subtitulado automático en directo de programas informativos de 11 CC.TT. en castellano.
- **Lote 10:** Subtitulado automático en directo en lengua catalana.
- **Lote 11:** Conversión a formato línea Braille, para el colectivo de sordociegos, del subtitulado automático de los informativos de los CC.TT. que emiten en castellano.
- **Lote 12:** Integración automática del subtitulado en el CPP de Cataluña durante las desconexiones.
- **Lote 13:** Sistema Inteligente de Gestión Automática del Subtitulado (SIGAS) en el canal Teledeporte.
- **Lote 14:** Sistema Inteligente para la Gestión Automática de la LSE (SIGALSE) en HbbTV en los canales La2 y Clan.
- **Lote 15:** Sistema Inteligente para la Audiodescripción en directo (SIGAAD) en el canal 24H.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato de cada lote.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación.

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

2. Contar al menos con UNA referencia de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al valor estimado del contrato de los lotes a los que se presente oferta.

La referencia de prestaciones similares, es necesaria para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, el número de puestos de trabajo, su cobertura territorial y los años de duración, UNA referencia es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas:

- Se asignan 40 puntos automáticos a la idoneidad de la solución técnica de cada prestación de manera que, en función de la oferta técnica realizada por cada licitador se podrán sumar hasta 40 puntos.
- Los 60 puntos automáticos restantes corresponden a la valoración de la oferta económica de cada licitador. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

La dirección Técnica de Emisión de TVE cuenta con presupuesto para esta contratación, que se imputará a su CECO de Accesibilidad, CC02AP102A.

El valor estimado de la contratación para cada uno de los lotes se ha incrementado en un 5 % respecto al precio ofertado en la licitación anterior para ajustarse a los precios actuales del mercado. En licitaciones previas se ha constatado una baja concurrencia derivada del mantenimiento de precios en niveles insuficientes, lo que ha generado un riesgo cierto de que alguno de los contratos quede desierto, como ya ocurrió en la anterior licitación. Este riesgo no resulta asumible, ya que la Ley de Comunicación Audiovisual impone la obligación de garantizar de manera permanente la prestación del servicio de accesibilidad, siendo imprescindible asegurar la continuidad del mismo sin interrupciones.

En la tabla siguiente se indica el incremento para cada uno de los lotes, respecto al anterior contrato:

	Precio licitación actual	Precio nueva licitación	Incremento por lote
LOTE 1: SUBT. PELIS-SERIES-DOCUS-DIBUJOS	55,00 €	57,75 €	5,00%
LOTE 2: SUBT. DIVULGATIVOS y OTROS	61,30 €	64,37 €	5,00%
LOTE 3: SUBT. GRABADOS CATALÁN	102,30 €	107,42 €	5,00%
LOTE 4: SUBT. GRABADOS INGLÉS	102,30 €	107,42 €	5,00%
LOTE 5: AUDIODESCRIPCIÓN GRABADOS	106,30 €	111,62 €	5,00%
LOTE 6: AUDIODESCRIPCIÓN DIRECTOS	105,00 €	110,25 €	5,00%
LOTE 7: LSE DIRECTOS (HbbTV y TDT)	86,10 €	90,41 €	5,00%
LOTE 8: LSE GRABADOS	118,83 €	124,77 €	5,00%
LOTE 9: SUBT AUT. INF. CCTT EN CASTELLANO	29,00 €	30,45 €	5,00%
LOTE 10: SUBT. AUT. EN DIRECTO EN CATALÁN	59,00 €	61,95 €	5,00%
LOTE 11: SORDOCIEGOS (euros/mes)	498,00 €	522,90 €	5,00%
LOTE 12: INTEGRACIÓN SUB-CAT (euros/mes)	1.399,00 €	1.468,95 €	5,00%
LOTE 13: SIGAS TDP (euros/mes)	5.249,00 €	5.511,45 €	5,00%
LOTE 14: SIGALSE (euros/mes)	8.126,00 €	8.532,30 €	5,00%
LOTE 15: SIGAAD (euros/mes)	4.999,00 €	5.248,95 €	5,00%